

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública el suscrito presidente del CONCEJO MUNICIPAL procede a:

APROBAR

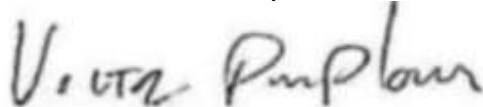
La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-44-11212002 Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Identificado con NIT.860.009.578-6 el día 06 DE FEBRERO DE 2026, que ampara el contrato de suministro No. 014-2026CONC de fecha 05 DE FEBRERO DE 2026, suscrito con LIDA YOVANA SUAREZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.069.176.384 de Ricaurte Persona Natural con establecimiento de comercio “Comidas Lida”. En los siguientes términos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4.000.000°°	06/02/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$2.000.000°°	06/02/2026	31/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.000.000°°	06/02/2026	30/04/2027

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: En caso de requerirse ampliación de las vigencias y coberturas debe realizarse la actualización ante la aseguradora, hasta antes de la liquidación del contrato.

La fecha de la presente aceptación corresponde a la efectuada en la plataforma SECOP II y que es de conocimiento de las partes.


VICTOR ALFONSO PAMPLONA PAEZ
 Presidente Concejo Municipal

Proyectó: **Alejandra Patiño**
Asesora Externa